



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2015, A LAS  
20,30 HORAS.**

**Asistentes:**

**Presidenta**

C. Martínez Ramírez

**Sres. Concejales**

**Grupo PSOE**

J.A. Medina Cobo.

C. Mora Luján

B. Nofuentes López.

M<sup>a</sup> C. Campos Malo.

J.A. Zapata Martínez

M<sup>a</sup> T. Ibañez Martínez

M. Diaz Montero.

L. A. Fernández Sevilla.

B. García Peinado.

M<sup>a</sup> A. Torner Durán.

**Grupo PP**

M<sup>a</sup> A. Mora Castellá.

J.M. Sanmartín Aguilar.

M<sup>a</sup> M. Monzó Sancho.

Consuelo García Santaemilia

**Grupo COALICIO COMPROMIS**

R.García Asensio.

O. Espínos Armero.

**Grupo SI SE PUEDE.**

S. Gavilán Navarrete.

D. Jaén Gomariz.

**Grupo CIUDADANOS.**

Fco.J. Soler Coll.

**Interventor**

J. A. Valenzuela Peral

**Secretario**

J. Llavata Gascón

**Excusó su ausencia.**

Xavi Torres Medina

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de julio de dos mil quince, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:



## **I.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS A CELEBRAR POR EL PLENO / ART. 46.2.a) LRBRL.**

Leída la propuesta de la Alcaldía sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, de conformidad con el art. 46.2.a) de la LRBRL y el artículo 38 del ROF, el Pleno de Ayuntamiento por unanimidad de los veinte Sres/as concejales asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa, acuerda:

**Uno.-** Fijar la celebración de las sesiones ordinarias el martes último de cada mes, a las veinte horas y treinta minutos (20,30 horas), o por unanimidad de los grupos se podrá celebrar un día antes o un día después.

**Dos.-** Dar la máxima publicidad del presente acuerdo para el conocimiento de los vecinos.

## **II.- CREACION Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

De conformidad con lo previsto en el art. 20.1.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril y art 31.3) y art. 31.3) de la Ley Valenciana de Régimen Local ( Ley 8/2010 de 23 de junio) y vista la propuesta de la Alcaldía sobre composición y denominación de las comisiones Municipales Informativas Permanentes cuyas funciones serán las de dictaminar los asuntos que se sometan al Pleno dentro de su ámbito de competencias por razón de la materia, que se concretan así:

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y RECURSOS GENERALES.**

**Competencias:** Esta área asume las funciones de planificación, coordinación general y control de hacienda, presupuesto, gestión financiera, recursos fiscales, contratación y suministros, organización de los recursos humanos, patrimonio municipal, seguridad ciudadana y protección civil. También impulsa y coordina la recuperación y promoción económica, el fomento del empleo estable y de calidad, la gestión de empresas públicas, consumo, el plan de impulso al comercio local, los mercados. Coordina también la administración transparente y la incorporación de herramientas participativas y de colaboración de la ciudadanía en la gestión municipal: Gobierno Abierto, incidiendo especialmente en la administración electrónica, Internet, la comunicación, y la gestión de los recursos informáticos y tecnológicos al servicio de la participación ciudadana. Coordina el desarrollo de un proyecto de turismo natural y cultural sostenible vinculado a la Ruta del Agua, principalmente.

#### **Integrantes de la Comisión:**

**PSOE:** Bartolomé Nofuentes López  
Juan Antonio Medina Cobo  
María Teresa Ibáñez Martínez  
Consuelo Campos Malo  
Cristina Mora Luján  
Lucía Fernández Sevilla  
**Suplentes:** José A. Zapata  
Borja García Peinado



- PP:** Amparo Mora Castellá  
Miguel Sanmartín Aguilar  
Suplente: Mercedes Monzó Sancho
- COMPROMIS:** Rosa M<sup>a</sup> García Asensio.  
Xavier Torres Medina  
Suplente: Onofre Espinós Armero
- SI SE PUEDE:** Sergio Gavilán Navarrete  
Suplente: Daniel Jaén Gomáriz
- CIUDADANOS:** Francisco Javier Soler Coll

*La Comisión Especial de Cuentas actuará como Comisión Informativa Permanente en Economía y Hacienda, con la denominación citada.*

**COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACION URBANISTICA, TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD.**

**Competencias:** Es el área encargada de la planificación y gestión urbanística, tramita y gestiona las licencias urbanísticas y de actividades, y ejecuta la conservación y el mantenimiento de los edificios municipales y espacios públicos. Impulsa y desarrolla los planes de eficiencia energética, ciclo hidráulico, sostenibilidad, protección de la agricultura, tráfico y movilidad urbana, dotación, renovación y mantenimiento de zonas verdes. Se ocupa de la gestión de residuos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de calles, plazas y espacios públicos.

**Integrantes de la Comisión:**

- PSOE:** Juan Antonio Medina Cobo  
Manuel Díaz Montero  
Bartolomé Nofuentes López  
Borja García Peinado  
José A. Zapata  
Lucía Fernández Sevilla  
Suplentes: Consuelo Campos Malo  
Amparo Torner Durán
- PP:** José Miguel Sanmartín Aguilar  
Mercedes Monzó Sancho  
Suplente: Consuelo García Santaemilia
- COMPROMIS:** Onofre Espinós Armero  
Xavier Torres i Medina  
Suplente: Rosa M<sup>a</sup> García Asensio
- SI SE PUEDE:** Daniel Jaén Gomáriz



Suplente: Sergio Gavilán Navarrete

**CIUDADANOS:** Francisco Javier Soler Coll

**COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES**

**Competencias:** Asume las funciones de los servicios socioculturales dirigidas a la ciudadanía. Engloba el fomento y desarrollo de actividades culturales, especialmente la promoción de artistas locales, la gestión de los equipamientos culturales, la Biblioteca Pública Municipal Enric Valor, la catalogación, protección y divulgación del patrimonio material e inmaterial local, así como los programas de promoción del valenciano y normalización lingüística. Asume también la gestión de los programas dirigidos a la escolarización, la elaboración del mapa escolar y el mantenimiento de los centros educativos, el impulso de Quart de Poblet ciudad educadora. También incluye la dinamización y servicios a la juventud, la coordinación y gestión de la promoción del deporte, la atención a la infancia y adolescencia y el desarrollo de programas de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad sexual. Coordina las políticas de participación ciudadana, proximidad y convivencia afectiva.

**Integrantes de la Comisión:**

**PSOE:** Cristina Mora Luján  
Consuelo Campos Malo  
Manuel Díaz Montero  
Borja García Peinado  
Amparo Torner Durán  
Juan Medina Cobo  
Suplentes: Bartolomé Nofuentes López  
José A. Zapata Martínez

**PP:** Mercedes Monzó Sancho  
Consuelo García Santaemilia  
Suplente: Amparo Mora Castellá

**COMPROMIS:** Onofre Espinós Armero  
Rosa M<sup>a</sup> García Asensio  
Suplente: Xavier Torres i Medina

**SI SE PUEDE:** Daniel Jaén Gomáriz  
Suplente: Sergio Gavilán Navarrete

**CIUDADANOS:** Francisco Javier Soler Coll

**COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR Y FAMILIA**

**Competencias:** Coordina y gestiona los servicios sociales del municipio, así como las actuaciones orientadas a fortalecer y garantizar la cohesión social y el apoyo a las familias, el estado de bienestar. Ejecuta los programas dirigidos a proteger la salud comunitaria, entre los que se encuentra el Plan Municipal de Drogodependencias y el desarrollo de programas de atención, participación y



promoción de las personas mayores. Coordina el Plan Municipal de accesibilidad y los programas de paz y solidaridad.

**Integrantes de la Comisión:**

<b>PSOE:</b>	María Teresa Ibáñez Martínez Lucía Fernández Sevilla Amparo Torner Durán Consuelo Campos Malo José A. Zapata Martínez Cristina Mora Luján <u>Suplentes:</u> Manuel Díaz Montero Borja García Peinado
<b>PP:</b>	Amparo Mora Castellá Consuelo García Santaemilia <u>Suplente:</u> Miguel Sanmartín Aguilar
<b>COMPROMÍS:</b>	Rosa M <sup>a</sup> García Asensio Xavier Torres Medina <u>Suplente:</u> Onofre Espinós Armero
<b>SI SE PUEDE:</b>	Sergio Gavilán Navarrete <u>Suplente:</u> Daniel Jaen Gomáriz
<b>CIUDADANOS:</b>	Francisco Javier Soler Coll

Sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los veinte Sres/as concejales/as asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:

**Uno.-** Aceptar y aprobar la propuesta de la Alcaldía, creando las Comisiones Informativas permanentes que figuran en ella.

**Dos.-** Hacer constar que las convocatorias se efectuarán por los Presidentes, ajustándose al art. 134 del ROF.

**Tres.-** Las Comisiones se celebrarán el segundo martes mes, a partir de las 20 horas de forma continuada cada quince minutos.

**III.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.**

Conforme a lo previsto en el art. 38.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por RD2568/86 de 28 de noviembre, debe procederse a la designación por el Pleno de los representantes de la Corporación en otros órganos y entidades. De conformidad con las respectivas normas estatutarias y a requerimiento de las distintas entidades se proponen al Pleno los siguientes nombramientos:

**Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet**  
Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez.



Vocal art. 97 Ley 8/2010: Concejal, José Antonio Zapata Martínez.

**Mancomunitat L' Horta Sud**

Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez.

Vocal art. 97 Ley 8/2010: Concejala, Cristina Mora Luján.

**Consortio Valenciano de Transportes**

*Juan Antonio Medina Cobo*, Concejal de Planificación urbanística y sostenibilidad.

**Consortio provincial de Bomberos**

*Manuel Diaz Montero*, Concejal de zonas verdes y limpieza viaria.

**Entidad Metropolitana para el tratamiento de Residuos (EMTRE)**

Carmen Martínez Ramírez, Alcaldesa.

Suplente: Bartolomé Nofuentes López, Concejal de Hacienda y Recursos Generales.

**Entidad Pública de Servicios Hidráulicos (EMSHI)**

Carmen Martínez Ramírez, Alcaldesa.

Suplente: Bartolomé Nofuentes López, Concejal de Hacienda y Recursos Generales.

**Consortio Esports Horta**

Manuel Díaz Montero, Concejal de Deportes.

Suplente: Juan Antonio Medina Cobo, Concejal de planificación urbanísticas y sostenibilidad.

**Consortio Joves.net**

Borja García Peinado, Concejal de Juventud.

Suplente: Juan Antonio Medina Cobo, Concejal de planificación urbanísticas y sostenibilidad.

**Consejo escolar Municipal**

Cristina Mora Luján, Concejal de Cultura e Igualdad de oportunidades.

Suplente: Consuelo Campos Malo, Concejala de Participación Ciudadana.

**Fons Valencià per la Solidaritat**

Lucía Fernández Sevilla, concejala de Paz y Solidaridad.

Suplente: María Teresa Ibáñez Martínez, Concejal de Bienestar Social y Familia.

**Comisión Mixta (Catastro)**

*Bartolomé Nofuentes López*, Concejal de Hacienda.

Servicios Técnicos: Salvador Alandí Viana y Amparo Toboso Boix.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres/as concejales/as asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:



**Uno.-** Nombrar a los representantes del Ayuntamiento de Quart de Poblet, que figuran en la propuesta.

**Dos.-** Dar traslado de los nombramientos a las entidades respectivas.

**IV.- NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL (FUNCIONARIOS DE EMPLEO), ART. 104 LRBR. RETRIBUCIONES.CARGOS ASISTENCIAS CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES. DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLITICOS.**

Vista la propuesta consensuada por los grupos políticos PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE, CIUDADANOS Y PSOE , tras varias reuniones al objeto de conseguir un eficaz funcionamiento de los órganos de gobierno y de la administración del municipio, así como de los órganos complementarios del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, debida a la Ley 14/2000, de 28 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social, así como el art. 13 del ROF.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres./as Concejales/as, incluida la Sra. Alcaldesa, acuerda:

**Uno.-** Determinar que para el funcionamiento de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, durante el periodo 2015-2019, dispondrán de:

**A) Asesores Grupos Políticos:**

<b>PSOE</b>	Un asesor del grupo, con el 100% de dedicación con una retribución equivalente a funcionario del grupo C-1.20A de la plantilla municipal.
<b>PP</b>	Un asesor del grupo, con el 100% de dedicación con una retribución equivalente a un funcionario del grupo C-1.20A de la plantilla municipal.
<b>COMPROMIS</b>	Un asesor del grupo, con el 100% de dedicación con una retribución equivalente a funcionario del grupo C-1.20A de la plantilla municipal.
<b>SI SE PUEDE</b>	Un asesor del grupo, con el 50% de dedicación con una retribución equivalente a funcionario del grupo C-1.20A de la plantilla municipal.
<b>CIUTADANS</b>	Un asesor del grupo, con el 50% de dedicación con una retribución equivalente a funcionario del grupo C-1.20 <sup>a</sup> de la plantilla municipal.

**B.- Personal eventual.** Se nombrará personal como eventual el adscrito a continuación:

.- Un administrativo de Administración General adscrito a Alcaldía” (Grupo C1-22-C).



.- Un coordinador del gabinete de Comunicación " Grupo A2-24-A".

Cada uno de ellos con las retribuciones de su grupo a percibir en 14 pagas.

**Dos.-** Se establece en tres el número de concejales/as con dedicación exclusiva al servicio del equipo de gobierno, que serán dados de alta en el régimen general de la seguridad social, percibiendo las retribuciones correspondientes al nivel A1.28-C menos el 10% a percibir en 14 pagas.

**Tres.-** Cada grupo político percibirá para gastos de funcionamiento una cantidad anual fija de mil quinientos euros (1.500 euros) y otra variable, en función del número de concejales/as de cada uno de ellos, fijándose en setecientos euros (700 euros) por cada concejal/la del grupo.

**Cuatro.-** Los Sres. concejales/las de la corporación que no tengan dedicación exclusiva, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegados de la corporación de que formen parte en la siguiente cuantía:

Asistencia a Pleno		375€
Asistencia a Junta de Gobierno		100€
Asistencia a Comisiones Informativas	Concejales con delegación y portavoces	275€
	Concejales sin delegación	210€

**Cinco.-** Todos los concejales con derecho a asistencia renuncian a las que sobrepasen mensualmente el número de dos Comisiones Informáticas, dos de gobierno y de un Pleno.

#### INTERVENCIONES

Ha llegado a esta Alcaldía, llegó en su momento, un escrito firmado por todos los grupos, por todos los portavoces de cada uno de los grupos que queda dice lo siguiente ... (procede la Sra. Alcaldesa a su lectura) ... ¿Alguna intervención por parte de los Concejales ...? Lo digo Javi porque si vais a hablar más tiene que ser de menor a mayor, quien vaya a tomar la palabra que me lo diga. Muy bien, Sergio, tienes la palabra.

#### Sr. Gavilán (Sí se puede)

Hola, buenas tardes ... simplemente quiero comentar ... hacer un pequeño comentario. Sí que es cierto que firmamos la conformidad porque en ese momento lo vimos oportuno, pero queríamos hacer también una pequeña ... pequeña aclaración ... por decirlo así.

Con respecto a la forma de tomar la decisión de cómo organizar el Ayuntamiento queremos decir que sentimos que no se nos ha tenido en cuenta para diseñar esta organización y mostramos nuestro desacuerdo.

Desde el 24 de mayo hasta hace una semana, martes 7 de julio, no ha habido nada oficial con lo que poder ir trabajando, exceptuando el Pleno de constitución el día 13 de junio, además de una reunión informal. Creemos que esto demuestra las formas con las que se pretende trabajar, aplicando el rodillo con la mayoría absoluta.

Si lo que se pretende es tener un gobierno abierto, se tendría que haber hecho una reunión ... se tenía que haber ido haciendo con más tiempo, y demostrando



un interés real por el diálogo y la construcción conjunta, algo que nosotros consideramos necesario y fundamental.

Con respecto al fondo tampoco estamos de acuerdo, puesto que aunque consideramos que tiene aspectos positivos y que están en la línea de contención en el gasto, que los Concejales no cobren más que un Pleno ... y dos comisiones al mes, por más que se hagan y el hecho de que asignar ... y el hecho de asignarnos un asesor a media jornada pensamos que en el fondo esta propuesta no explica los criterios con los que se diseña ... perdón ... con los que se diseñan y el porqué de la propuesta de asesores para los grupos.

Así, podemos decir la legislatura pasada la organización era distinta. Es el ejemplo de un grupo con un único Concejal que tenía un asesor a jornada completa y, además de tener un Concejal liberado, nuestro grupo ahora tiene dos Concejales y sin embargo nos asignan sólo un asesor a media jornada.

Esto no es más que un ejemplo de que la organización no responde a criterios objetivos, de carga de trabajo, de eficiencia, de servicio público, sino que responde a criterios políticos difícilmente defendibles.

No es que esta propuesta sea buena o mala, es que no sabemos con qué criterios se propone. Sería necesario que todos los vecinos pudieran conocer las razones de esta propuesta y, sobre todo, porqué es diferente dependiendo del reparto de Concejales tras las elecciones con respecto a la legislatura anterior.

No entramos a valorar los sueldos de asesores, equivalentes a funcionarios Cl; Concejales liberados, equiparables al Al, más los dos puestos de personal eventual del Ayuntamiento.

Todos los vecinos saben que nosotros abogamos por la limitación en los sueldos de los representantes públicos; no obstante nos gustaría que se publicaran de forma abierta, transparente y accesible a los vecinos de Quart de Poblet, tanto las retribuciones de los cargos electos como la de los asesores y puesto de libre designación al servicio del Ayuntamiento y sus grupos políticos.

En definitiva, nuestra agrupación aboga por otra forma de hacer política. Abogamos por una forma de hacer política más participativa, contando con todos y no sólo en función de las mayorías necesarias. Una política con más transparencia, para facilitar la rendición de cuentas y evitar posibles redes clientelares y casos de corrupción.

Que los vecinos y, por supuesto, sus representantes, puedan contar con la información con tiempo, que sea pública, con las únicas limitaciones de que las Leyes dispongan. Eso sólo. Simplemente eso. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta.**

Muchas gracias Sergio. Rosa ...

**Srta. García (Compromís)**

A vore ... des de Compromís tenim dos aportacions. La primera és que estem contents de poder arribar a aconseguir acords, de fet és el millor possible en aquest moment, perquè es manté la retallada del 23% en la 'despesa política' que va impulsar Compromís en l'anterior legislatura. No creix aquesta partida i això es una bona notícia per als ciutadans.

I la segona és que hui fa un mes del Ple anterior, durant aquestos 30 dies hem trobat a faltar informació, i agilitat, no tindriem per què haver-nos esperat a l'últim dia per a convocar-lo.

Quant al tema de les Regidories: ¿costava molt convocar-nos i dialogar sobre com havíeu pensat que anava a ser el repartiment, abans de traure-ho en premsa?, les coses poden fer-se millor i per això deixe aquest suggeriment. Si vos 'vanagloriáis' de ser referent d'un Govern Obert, ha de ser-ho tant a la ciutadania com cap a dins, cap a tots els que estem ací representant els ciutadans. Tots estem ací per a millorar el nostre poble i en conjunt podem fer-ho molt millor.

Us demanem que ens tingueu en compte. Representem a un 48% dels votants, pel que creiem que estem en el nostre dret d'exigir informació actualitzada per a poder transmetre-la i explicar-la als nostres votants. Això és.



**Sra. Presidenta**

Muchas gracias Rosa ... Amparo?

**Sra. Mora (P.P.)**

Bueno. Buenas noches. Yo por la parte del grupo del partido Popular. Pues bueno, como ha sido habitual antes de empezar una legislatura, lo que hemos hechos ha sido reunirnos todos los portavoces para intentar llegar a un acuerdo, cosa que en la anterior legislatura, que yo ya era además la portavoz de este grupo, ya quedamos de acuerdo todos los portavoces que iba a haber una rebaja de las retribuciones, no ha sido ninguna propuesta de Compromís, fue una propuesta de todos los grupos que representábamos en aquel momento a la Corporación.

En esta ocasión e nos planteo también la posibilidad de que hubiera representante dentro de cada Grupo un asesor o medio asesor, yo creo que es lo lógico, nosotros la anterior vez teníamos también nueve Concejales en este Ayuntamiento y teníamos un asesor como por ejemplo lo tenía Compromís, uno y medio, pero no protestamos porque pensamos que cada grupo tiene el mismo trabajo para hacer una oposición, por la parte de la Grupo Popular pues hemos considerado que esa congelación que ha habido a nivel de la retribución que hay por ... ya no por la asistencia a los Plenos y comisiones ... uno cuando está de Concejales y ... en este caso esta bancada que está en la oposición pues es un trabajo de día a día y no solo se contempla acudir a un Pleno y a una comisión. Por lo tanto, creo que en su momento llegamos a un acuerdo que, la verdad, me sorprende algo ¿no? ... el oír ahora ... que quizá ahora, antes de llegar a este punto ... si ya llevamos un documento que está firmado por parte de todos ... pues quizás, a lo mejor de la misma manera los grupos que estamos en la oposición pues quizá alguno podía haber tenido una iniciativa ¿no? y haber dicho vamos a sentarnos y al equipo de gobierno vamos a hacerle una propuesta que entre todos consideremos que se puede aceptar, cuando no es así pues nosotros consideramos como el otro día tuvimos la reunión, pues que estaban ... pues que estaban todos de acuerdo ... yo no tengo nada más que decir ...

**Sra. Presidenta.**

Muchas gracias Amparo ... ¿Juan ...?

**Sr. Medina (P.S.O.E.)**

Buenas noches. Bueno en primer lugar me quedo un poco perplejo ¿no? por tu aportación, Sergio, porque de alguna forma creo que esto lo firmamos el dos de julio. Creo que desde entonces i había habido alguna modificación, o propuesta de modificación, pues como se ha comentado pues nos podíamos haber vuelto a sentar y ya está, y hablar sobre el tema. Desde luego fue una reunión distendida y de debate y en cualquier momento cualquier persona podría haber propuesto cualquier cambio.

Sí que algo que estábamos de acuerdo todos los portavoces, era que no incrementáramos el gasto en estas partidas, por lo tanto se decidió que fuera así. Somos más grupo municipales y no hemos querido que incrementara el gasto en este sentido y por eso llegamos a este acuerdo y es el que se ha traído sobre la mesa y que a lo mejor lo podía haber comentado antes.

Bueno, y luego en lo que se refiere a la información de bueno ... pues de que falta información ... yo no sé si es falta de información o falta de documentación o de conocimiento por parte ... de ... de , yo entiendo que sois Concejales nuevos y que lleváis poco tiempo, pero bueno, de alguna forma está establecido en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, de quien son las competencias y las delegaciones totales que es de la Sra. Alcaldesa en este caso, y el que tiene que distribuir o delegar es la Presidenta del Consistorio, no estamos hablando de un Ministerio o Consellería, de carteras, donde se nombre la gente a dedo, no, estamos hablando de estos señores Concejales que están aquí y que han sido elegidos por la ciudadanía y han sido votados, y no se trata de que nos vuelvan a elegir, sino que luego la Sra. Alcaldesa genera un equipo de trabajo, un equipo de alguna forma donde ella delega sus competencias en unas personas capaces para desarrollar el trabajo.

Y eso está en la Ley Reguladora de Bases. Y bueno en el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, simplemente hay que documentarse y aquí estamos para facilitaros todo lo que queráis y además lo tenéis en la página web y demás, tanto en el Ministerio como del Ayuntamiento, la del reglamento del Ayuntamiento.



En ese aspecto yo creo que está claro. Luego en otras cuestiones que ya ha comentado Sergio, pues bueno, ... me parece mentira que me lo digas tú ... pero en la página web está ya con las asignaciones de cada Concejal, claro de los salientes, ahora no porque todavía no porque no lo hemos aprobado, probablemente incluso esté ahora ... hay que modificarlo y mañana mismo le diré que lo hagan, lo puedes ver todavía, dejaremos esta semana para que lo comprobéis, pero los Concejales que había hasta ahora, y además en su totalidad están las asignaciones y sus responsabilidades, está en la página web.

Por lo tanto, una vez lo asumamos y esté aprobado, pues volverá a estar publicado. No sólo eso sino en tema de transparencia y gobierno abierto, pues bueno, comentaros que no hace falta que os recuerde el reconocimiento que tenemos a nivel internacional, sino además nos han llamado este último mes a diferentes universidades para contar el ejemplo. Vais a conocer en breve nuevas herramientas de más transparencia, de más participación ciudadana, que lo pondremos en marcha y que, seguramente, seguiremos punteros en este sentido.

No confundamos una cuestión, vosotros sois Concejales y que tenéis, ahora ya, os han dado la ciudadanía de este pueblo la responsabilidad de proponer, incluso de decidir con vuestro voto, directamente la gestión municipal y en las propuestas que hagamos, o hacerlas llegar. Es decir, vosotros ya tenéis la representatividad necesaria. En gobierno abierto estamos hablando de la representatividad dársele o pasárselo a los ciudadanos, la posibilidad de participar y votar, eso ya lo tenéis vosotros, no confundamos que eso es gobierno abierto, con transparencia, actividad política y un trabajo que para eso estamos en el Pleno.-

**Sra. Presidenta.**

¿Alguna intervención más? ... sí, sí claro Sergio, siempre son dos ...

**Sr. Gavilán.**

Mmmm ... bueno respondo un poco por encima ... voy a intentar responder ... no muy largo ... sobre el ... es cierto que en el 2 de julio, de julio ¿sí? ... sí ... el 2 de julio firmamos esto ... mmm ... sobre lo que se comenta dentro del propio documento ... a grandes rasgos no estamos en desacuerdo, o sea, creemos oportuno y vemos que no es una mala ... mmm ... una mala propuesta por decirlo así, sí que hay puntos en los que podíamos haber debatido y, simplemente, lo que comentamos es ... y lo que quiero ... que queremos que se tenga un poco más en cuenta o igual de cara a ... a futuro ir mejorándolo por parte de ambos lados o ... por lo que sea, es los plazos sobre todo para la hora de dialogar. Obviamente eh... mmm la ... el señalar el gobierno abierto no si... ... yo ... igual la parte de transparencia si que se está cumpliendo y seguramente está ahí, ha sido igual ... hay que ... pues mirar o simplemente es continuar con que se siga haciendo así, pero por la parte que queremos que se mejore, sobre todo, es por las otras dos, por la de participación y colaboración ... creemos que se ha pecado un poco en eso ... simplemente por el hecho de que hay ... que pasase un mes desde que se hizo el Pleno ... de formación, constitución, pasase un mes y a una semana y poco de este Pleno ... o ... a los días ... creemos necesario, para resumir y no me lío más, que estos se tenía que haber hecho un pelín ... de más ... con un poco más de tiempo y más reuniones y no sólo una propuesta de aquí te dejamos esto, ¿vale?, sino simplemente sentarnos y decir, vale, propuestas tuyas, propuestas mías, sino que el ... el sentimiento la ... lo que debió haber ... el momento de esa reunión fue, aparte que fue la primera, fue aquí tenéis lo ... nuestra propuesta ... si la queréis la firmáis ... simplemente un diálogo más extenso ... y ya no continuo.

**Sra. Presidenta.**

Gracias Sergio, Rosa quieres volver ...?

**Srta. García**

Sí. A ver Juan, yo cuando ... faltaría más que estamos todos dentro de la Ley, por Dios ... vamos a hora a vulnerar la Ley ... en los Plenos, somos novatos, está claro, y esperemos que vayamos aprendiendo día a día ...

**Sra. Presidenta.**

Nuevos, nuevos ... no novatos, nuevos ...

**Srta. García.**



Nuevos, eso es ... Y por eso yo ... he hecho esta intervención, porque el ser nuevos ... yo no estoy criticando nada que esté fuera de la Ley, al contrario, yo lo que estoy diciendo son las formas, la documentación no la sabemos ... no nos tenemos que documentar ... el tema es las formas, lo ha dicho Sergio también, el tema de porqué no hemos dialogado más, porque hemos participado más ... sí que es cierto que hemos tenido un mes, y qué convocatorias hemos tenido?, dos. Entonces, yo creo que ... ¿sabes lo que pasa? Que creo que igual es que no estamos acostumbrados al funcionamiento de este Ayuntamiento, pero yo creo que todo se puede cambiar.

Tampoco estáis vosotros acostumbrados a otro funcionamiento, son las costumbres, entonces las costumbres son muy difíciles de cambiar, pero yo creo que los que estamos aquí también queremos cambiar cosas y queremos aportar cosas nuevas, si se puede ... porque que me diga la Ley que el Pleno se convocará en ... que tienes el plazo de un mes para convocar, vale ... pero tú perfectamente si hicimos un Pleno el 13 de junio, perfectamente esa semana ya podíamos haber hecho el extraordinario y ya podríamos estar funcionando con estas aportaciones a nivel de asesores, a nivel de trabajo, a nivel de ... ¿sabes? Que las cosas se pueden agilizar, y simplemente era esto nada de documentación, ceo que somos ... lo que hasta ahora hemos analizado y trabajado, creo que no nos falta documentación.

Y en cuanto a los reconocimientos ... ¡¡hombre ... genial!!, estamos supercontentos con los reconocimientos del gobierno abierto, pero una cosa son los reconocimientos y otra son los hechos ... uno creo que sólo ve lo que quiere ver ...

Luego, la representatividad ... sí, pero exigimos más diálogo, más participación, más poder de participación, que luego está claro que tenéis mayoría absoluta, pero que estamos aquí para ayudar a la gente que ... a la que representamos y simplemente ... pero si simplemente es aportar cosas nuevas, más apoyo ... sólo es eso. Sólo son las formas, nada más ...

**Sra. Presidenta.**

Gracias Rosa. Amparo ...? Pasas, supongo no? ... digo ... Juan, por favor.

**Sr. Medina**

Sí. A ver. Hay cuestiones que a lo mejor no tenéis en cuenta. Que un mes os pueda parecer mucho y eterno para vosotros y a nosotros un mes se nos puede hacer muy corto, porque además tenemos que ir atendiendo y solucionando la atención a los ciudadanos y los problemas que surgen. Quiero decir, todo eso lo hemos tenido ahí ... a parte de... hacer las nuevas estructura y toda la organización, y eso lleva su tiempo y hemos hecho pues lo más rápido posible y ha sido así.

Bueno, y también deciros que bueno, que antes de esta reunión hubo otra previa con cada uno de vosotros, que estuvimos intercambiando también conversaciones, era más informal, que no era formal, pero independientemente de las sensaciones que cada uno se llevó se trataba de compartir en ese momento y generar un diálogo, que también se podría haber preguntado más o se podía haber preguntado menos y al igual que ahora lo decís en el Pleno, pues oye ... lo podéis pedir antes también ... en una reunión, o lo que sea y ... pues oye que este grupo municipal socialista está por el diálogo, por la colaboración, evidentemente, y oye si aquí cuantos más hombros y manos para trabajar, pues mucho mejor. Yo recojo vuestra propuesta y nada más.

**Sra. Presidenta.**

Bueno, pues yo también ..., pero sí que quería puntualizar algunas cosas.

Yo creo que es una cuestión no voy a decir de novatos sino de nuevos, y de saber que papel tiene que ejercer cada uno en cada momento. Porque, que yo sepa, después de las elecciones hay unos resultados electorales que, evidentemente son los que son y que yo sepa ningún grupo de los que están sentados a mi derecha, sino porque están a la derecha mía, se ofrecieron en ningún momento para formar parte del gobierno municipal, ni siquiera apoyar a esta Alcaldesa como gobierno municipal y por lo tanto, yo entiendo que no han querido formar parte de este gobierno municipal. Por lo tanto la Alcaldesa decide con las competencias que le atribuye la Ley a quien se las entrega, en concepto de qué y porqué y, lógicamente el gobierno es el que organiza el Ayuntamiento dentro e las potestades que tiene, lógicamente, la oposición o los grupos que no están en el gobierno tiene la obligación y el derecho de hacer aportaciones, pero



tienen que hacerlas. Sinceramente el gobierno no tiene que ir a preguntarle a la oposición qué te parece, la oposición también tiene que decir que le parece.

Y si hemos tardado un mes es porque el equipo de gobierno ha considerado que ha necesitado ese tiempo y así se nos permite, pero en ese mes yo no he tenido ni una sola sugerencia por ningún grupo por parte de la oposición, y yo he ejercido mi trabajo de gobierno, y sinceramente, yo creo que ... todavía no me he cogido ni un solo día libre, os lo digo porque es así, ni un solo día libre, por lo tanto hemos estado al pie del cañón y trabajando y yo creo que la participación es , sinceramente, no se puede uno estar esperando que a uno le pregunten si quiere participar, tiene que decir, quiero participar también, a lo mejor es un poco pues que hasta que todo el mundo sepa los papeles que tenemos que jugar, pues no es fácil, pero si uno tiene una propuesta que hacer, pues viene y la hace, directamente a la Alcaldesa, o cualquier Concejal, a través del registro, eso es así, y entonces no entiendo muy bien, sinceramente, los reproches.

Y si uno firma un papel pues lo firma, y si uno se arrepiente de haberlo firmado pues viene y dice ... "oye que quiero firmar otro" ... os lo digo porque son cosas que, a lo mejor al principio pues a lo mejor todavía no sabemos como funcionar y también respaldo lo que ha dicho mi compañero Juan, nosotros damos toda la participación que queráis ... pero no vamos a ir a preguntaros, ¿me entendéis? No vamos a ir a preguntaros cada vez que os parece algo que hace el equipo de gobierno, algunas veces os preguntaremos en las Comisiones Informativas, pero también lo lógico es que haya iniciativas por parte de los grupos que no forman parte del gobierno.

Y también os digo, si algún grupo quiere formar parte del gobierno las puertas están abiertas para que lo haga, absolutamente. Pero no hemos detectado en todo este mes, desde que se constituyó el Ayuntamiento y se eligió a la alcaldía, yo solamente fui elegida con los votos de mi grupo, que no sé a lo mejor una abstención ... no sé hubiéramos visto que había alguna voluntad, pero en este plazo nadie ha manifestado ninguna voluntad de hacer nada hasta este momento, ¿Qué puede ser falta de experiencia? También, . O sea también, y también nos tendremos que acostumar todos, por mi parte toda la colaboración, todas las ganas de que podamos trabajar conjuntamente por mejorar las cosas, y te lo digo de verdad que si hay algunas cosas que se pueden hacer mejor, pues seguramente será así, y seguro que podemos hacerlas mejor, pero hay determinadas funciones que le corresponden a esta Alcaldía y que decide a qué Concejales les da determinadas competencias, y que decide en qué áreas se organiza el Ayuntamiento.

Desde luego, que si se puede decidir de que en lugar de éste área Consumo la ponemos en Bienestar Social en lugar de Hacienda, pues a lo mejor sí, no digo que no, pero hacedlo, ejercer en ese sentido y lo vemos y lo hablamos.

Yo creo que se ha quedado claro ... Amparo lo ha dicho, un poco en proporción se han hecho ... y lo que más me gusta además es que todo lo que supone el tema de asesores, Concejales liberados y percepciones disminuimos con respecto a la anterior legislatura, que lo había hecho ya de una forma importante, pues la voluntad es seguir disminuyendo porque estamos en un momento de crisis y es complicado, entonces me alegra que haya habido unanimidad en esta situación y por parte del equipo de gobierno siempre ha habido voluntad y en la historia de este Ayuntamiento que toda la oposición tenga herramientas para trabajar y para trabajar bien, y para tener toda la documentación y poder participar, pero, por supuesto, hago más las palabras de Juan que toda la colaboración que necesitáis, toda la ayuda que necesitáis en el sentido de poner a vuestra disposición, como no puede ser de otra manera y se hace siempre, toda la documentación o tomarnos un café de una manera informal y a lo mejor aclarar algunas cosas, porque a lo mejor lo que falta es esto, tomarnos un café ... pues estamos aquí ... aquí estamos en una vorágine de trabajo muy importante, pues a lo mejor lo que falta es parar y tomarse un café, que por supuesto los que haga falta, o sea que desde luego contad conmigo para toda esta ... mejorar el engranaje o engrasar un poco las cosas, ¿de acuerdo? ...

Bueno, pues entiendo que se aprueba por unanimidad, ¿es así? ... por unanimidad se aprueba ...

## **V.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE CONVOCATORIAS PLENO, JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIONES INFORMATIVAS.**



Leída la propuesta de la Alcaldía sobre la convocatoria de las Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local y Pleno, en aras a un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías, y como aportación aunque mínima, de esta Corporación a la mejora del medio ambiente.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra. Alcaldesa, que de hecho y derecho componen la Corporación acuerda.

**Uno.-** Que la convocatoria, tanto de las Comisiones Informativas, Junta de Gobierno Local y Pleno se realicen a través de correo electrónico del que dispone el Ayuntamiento, Outlook Express, con la autorización expresa de cada uno de los veintiún (21) señores/as concejales/as que, de hecho y de derecho, lo componen.

**Dos.-** Que las Actas de los órganos colegiados a los que pertenezcan los ediles sean remitidas por la misma vía.

**Tres.-** Que se realice notificación a los asesores de cada grupo municipal correspondiente, computándose desde este momento los plazos legales establecidos.

#### **VI.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS, DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.**

Se da cuenta al Pleno de la constitución de los Grupo Politicos: PSPV-PSOE, cuyo portavoz, es D. Juan Medina Cobo; del PP, cuyo portavoz es D<sup>a</sup> Amparo Mora Castellá; del Grupo de Coalició Compromis, cuyo portavoz es Francesc Xavier Torres Medina; Grupo “ Si se puede Quart de Poblet”, cuyo portavoz es D. Sergio Gavilán Navarrete y de Ciudadanos, cuyo portavoz es D. Francisco Javier Soler Coll.

De conformidad con el art. 73.3. de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres/as Concejales/as asistentes a la sesión, incluida la Sra. Alcaldesa, acuerdan quedar enterados de la constitución de los Grupos Políticos municipales y de sus portavoces.

#### **VII.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Queda enterado el Pleno de las siguientes resoluciones, dictadas por la Alcaldía:

#### **Decreto de la Alcaldía número 1822/2015, nombramientos Ttes. de Alcalde.**

De conformidad con el art. 21.2 de la Ley reguladora de la Bases de Régimen Local y art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, En uso de las atribuciones,

**RESUELVO**



*Uno.* Nombrar Tenientes de Alcalde a los Sres concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, por el siguiente orden:

- 1º Juan Antonio Medina Cobo
- 2º Cristina Mora Luján
- 3º Bartolomé Nofuentes López
- 4º María Consuelo Campos Malo
- 5º José Antonio Zapata Martínez
- 6º María Teresa Ibáñez Martínez
- 7º Manuel Díaz Montero

*Dos.* Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificando los nombramientos personalmente a los designados, y publicarlos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

*Tres.* La efectividad de esta Resolución será desde el día siguiente a su firma.

**Decreto de la Alcaldía núm 1653/2015 de nombramiento miembros Junta de Gobierno Local.**

De conformidad con el art. 20.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, corresponde al municipio de Quart de Poblet, tener Junta de Gobierno Local, por ser su población de derecho superior a cinco mil habitantes.

En el ejercicio de las facultades que me confieren las disposiciones citadas,

**RESUELVO**

*Uno.* Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes concejales:

- Juan Antonio Medina Cobo
- Cristina Mora Luján
- Bartolomé Nofuentes López
- María Consuelo Campos Malo
- José Antonio Zapata Martínez
- María Teresa Ibáñez Martínez
- Manuel Díaz Montero

*Dos.* Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**Decreto de la Alcaldía núm 1774/2015 de delegación de competencias.**

Siendo necesario agilizar la emisión de certificados y documentos administrativos, con la conformidad expresa de la Secretaría General y conforme a su



Instrucción y de acuerdo con el art. 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,  
**RESUELVO:**

**Primero.** Delegar la firma de esta Alcaldía en los certificados y documentos que se relacionan en el cuadro que se acompaña a continuación, en el concejal Juan Medina Cobo.

RELACION DE DOCUMENTO OBJETO DE DELEGACIÓN

Certificados de CONVIVENCIA con INFORME de POLICÍA LOCAL
Certificados de CONVIVENCIA y CONDICIONES de VIVIENDA con INFORME DE POLICIA LOCAL
Certificados de núm. de Policía (de Bares, Restaurantes, etc) para instalación de máquinas recreativas y de azar, a petición de la Consellería de Economía y Hacienda (Sección de Juego) con INFORME de POLICIA LOCAL e INFORME ACTIVIDADES
Certificados de núm. de Policía según Padrón de Habitantes (Firma Sr. Secretario y Vª Bº Sra Alcaldesa)
Certificados de núm. de Policía según Catastro, de Padrón IBI 1986 y actual, por cambio de numeración, con documentación y croquis ubicación expedido por el Área de Rentas y Exacciones (Vicente Espinós) (Firma Sr Secretario y Vº Bº Sra Alcaldesa)
Certificados cambio de nombres de vías públicas (Firma Sr. Secretario y Vº Bº Sra Alcaldesa)
Certificado cifra población aprobada por el INE (Firma Sr. Secretario y Vº Bº Sra Alcaldesa)
Certificado de datos numéricos (Firma Sr. Secretario y Vº Bº Sra Alcaldesa)
Reclamaciones al Censo Electoral, e impresos de la Oficina del Censo Electoral (Firma Sra Alcaldesa y Sr. Secretario)
OFICIOS a diversos Organismos Públicos en España: INE, Consejo de Empadronamiento, Oficina del Censo Electoral, Tribunal del Jurado, Juzgados, etc (Firma Sra Alcaldesa)
OFICIOS a diversos Organismos Públicos en el extranjero: Santé Famille Retraite Services, etc (Firma Sra Alcaldesa)
Escritos que se dirigen a las personas que se les inicia el trámite de BAJAS de OFICIO (Firma Sra Alcaldesa)
DECRETOS para BAJAS de OFICIO y BAJAS de CADUCIDAD (Firma Sra Alcaldesa y Sr. Secretario)
ANUNCIOS de BAJAS de OFICIO y BAJAS de CADUCIDAD para publicar en el BOP (Firma Sra Alcaldesa y Sr. Secretario)
BANDOS por exposición Censo Electoral, etc (Firma Sra Alcaldesa)

Secretario      **Segundo.-** Dejar constancia que la delegación de firma por parte del  
funcionarios    General de estos certificados se otorga a favor de los siguientes  
de carrera.

José Miguel Llavador Aguado  
Maria Antonia Pallarés Samblás  
Maria del Carmen Medrano Manzano.  
María Teresa Guillot Macián  
Cristina Navarro Gimeno.  
Consuelo Vilar Vento.



**Tercero.-** La presente delegación surtirá efectos desde el día 1 de julio de 2015

**Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias en el concejal delegado de Seguridad Ciudadana núm 1.775**

De conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 43.3 y 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **DELEGO** en Bartolomé Nofuentes López, las siguientes atribuciones:

**UNO.** La Jefatura de la Policía Local de Quart de Poblet, que me atribuye el art. 21.1.i) del texto citado.

**DOS.** Hacer constar que la delegación comprende, en concreto las siguientes facultades:

1. Dictar las disposiciones de régimen interior precisas para el mejor funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local, sin perjuicio de las atribuciones de índole técnica que corresponda al Intendente Principal de la Policía Local.

2. Recibir los informes y propuesta de organización y mejora de los servicios del cuerpo, en los que consten los datos previos para la elaboración de los presupuestos y evaluación de las necesidades de los recursos humanos y materiales que sirvan de base a las correspondientes propuestas.

3. Recibir las propuestas, y en su caso, iniciar diligencias previas a la apertura de procedimientos disciplinarios a los miembros de la Policía Local, así como concesión de distinciones adoptando las medidas provisionales que estime oportunas.

4. Recibir propuestas del Intendente Principal de modo que la formación profesional y permanente del personal quede garantizada.

5. Presidir, salvo cuando asista la Alcaldía, la Junta Local de Seguridad, órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en su ámbito territorial.

6. La imposición de sanciones previstas en el art. 29.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana así como las derivadas de las infracciones cometidas en las vías públicas municipales de las normas reguladoras de circulación de vehículos a motor, tráfico y seguridad vial, con estricta observación en ambos casos de los respectivos procedimientos previstos en dichas normas.

7. Presidir, salvo cuando asista la Alcaldía, el Consejo de Policía Local.

8. Fijar el horario de prestación del servicio.

9. Firmar la tarjeta de identidad profesional de los miembros de la Policía Local.

10. Aprobar el plan de vacaciones anuales y la concesión de licencias.

11. Aprobar las horas extraordinarias de trabajo y de los miembros de la Policía Local, a propuesta del Intendente Principal.



12. Adoptar las medidas oportunas para que el personal de la Policía Local disponga de enseres, muebles y uniformes adecuados para el mejor funcionamiento del servicio.

13. Aprobar, a propuesta del Intendente Principal, el plan de jornada de trabajo, turnos y festivos, sin perjuicio de las modificaciones urgentes que requieren las circunstancias del servicio.

14. En los casos de responsabilidad exigida con motivo de actos derivados del desempleo de las funciones que tiene encomendadas los miembros de la Policía Local, gestionar en nombre del Ayuntamiento las oportunas pólizas que aseguren los siguientes supuestos:

- a) Defensa especializada ante Juzgados y Tribunales.
- b) Prestación de fianzas que fueran señaladas.
- c) Abono de las costas procesales e indemnizaciones por responsabilidad civil que procedan, en los términos establecidos en la legislación vigente.
- d) Retiro del permiso de conducir.

Cuando concorra culpa o negligencia por parte del Agente deberá repetir contra éste el tanto de responsabilidad que haya satisfecho la Corporación, así como los gastos que se han producido.

15. Disponer, en su caso, que un Letrado al servicio del Ayuntamiento asista a los Agentes de la Policía Local en sus comparecencias ante la autoridad judicial.

16. Ordenar la renovación de los permisos de conducir de los Agentes de la Policía Local, exigidos en su profesión.

**TRES.** No obstante esta Alcaldía podrá, en cualquier caso, asumir el ejercicio de las atribuciones delegadas.

### **Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias núm 1652/15**

Siendo necesario proceder a establecer la organización de Gobierno Municipal, de conformidad con el artículo 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien,

*Uno.* Nombrar a las Sras y Sres Concejales que a continuación se expresan como delegados de esta Alcaldía en las materias que se relacionan.

La delegación comprende las facultades de dirección y gestión de los servicios y actividades comprendidas en las mismas, sin incluir la facultad de dictar actos administrativos, para lo cual se realizarán las concretas delegaciones.

#### **JUAN ANTONIO MEDINA COBO**

**Gobierno Abierto y Comunicación:** transparencia, comunicación, modernización y tecnologías de la información, redes, administración electrónica, web 2.0 y gestión de recursos informáticos y tecnológicos.

**Planificación Urbanística y Sostenibilidad:** planificación y gestión urbanística, licencias urbanísticas y de actividades, ejecución de actividades de conservación y mantenimiento de edificios municipales y espacios públicos. Planes de eficiencia energética, ciclo hidráulico, sostenibilidad y protección de la agricultura.



**Empleo y Promoción Económica:** impulsa y coordina el fomento del empleo estable y de calidad a través de los Planes de Empleo Local, la recuperación y promoción económica y el desarrollo empresarial.

**CRISTINA MORA LUJÁN**

**Cultura y Patrimonio Local:** fomento y desarrollo cultural, gestión de los equipamientos culturales, las bibliotecas, el patrimonio cultural, así como el desarrollo de programas de promoción del valenciano y normalización lingüística.

**Educación:** programas dirigidos a la escolarización, la elaboración del mapa escolar y el mantenimiento de los centros educativos en el marco del programa de ciudades educadoras.

**Igualdad de oportunidades:** Casa de la Dona, programas de igualdad de oportunidades, coordinación del Plan de Igualdad de Oportunidades y el Plan de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

**BARTOLOMÉ NOFUENTES LÓPEZ**

**Hacienda y Empresas Públicas:** planificación, coordinación general y control de la hacienda municipal, presupuesto, gestión financiera, recursos fiscales, empresas públicas.

**Recursos Generales:** organización de los recursos humanos municipales, patrimonio municipal, contratación y suministros.

**Seguridad Ciudadana:** desarrollo del Plan Estratégico *Quart ciudad segura*, policía, seguridad ciudadana y protección civil.

**Mantenimiento de espacios e Instalaciones:** coordinación de las actuaciones de mantenimiento en espacios e instalaciones municipales.

**Movilidad:** desarrollo del Plan de Seguridad Vial, tráfico y movilidad urbana.

**CONSUELO CAMPOS MALO**

**Participación Ciudadana:** políticas de participación ciudadana, proximidad y convivencia.

**Convivencia e Integración.**

**Infancia:** atención a la infancia y adolescencia, Ciudad de la Infancia

**JOSÉ ZAPATA MARTÍNEZ**

**Barrio del Cristo:** órganos de gobierno y administración de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo.

**M<sup>a</sup> TERESA IBÁÑEZ MARTÍNEZ**

**Bienestar Social y Familia:** actuaciones orientadas a fortalecer y garantizar la cohesión social y el apoyo a las familias. Coordina el Plan Municipal de Accesibilidad.

**Comercio:** plan de impulso al comercio local y campañas de apoyo y promoción.

**Turismo:** desarrollo de proyectos de turismo local sostenible.

**MANUEL DÍAZ MONTERO**

**Deportes:** coordinación y gestión de la promoción del deporte, instalaciones y servicios deportivos.

**Zonas Verdes y Limpieza Viaria:** dotación, renovación y mantenimiento de zonas verdes, gestión de residuos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de calles, plazas y espacios públicos.



**LUCÍA FERNÁNDEZ SEVILLA**

**Barrio del Cristo:** representación y participación en los órganos de gobierno de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo

**Salud Pública:** programas dirigidos a proteger la salud comunitaria. Gestión del Cementerio Municipal. Higiene pública.

**Paz y Solidaridad:** programas de cooperación, paz y solidaridad, gestión del 0.7%.

**BORJA GARCÍA PEINADO**

**Políticas de Juventud:** red de centros juveniles, dinamización y servicios a la juventud.

**Plan Municipal de Drogodependencias:** Unidad de Prevención de Conductas Adictivas y desarrollo de programas de prevención.

**AMPARO TORNER DURÁN**

**Personas Mayores:** programas de atención y promoción de las personas mayores, Activa Madurez, red de centros de convivencia de personas mayores.

**Consumo y Mercados:** Oficina Municipal de Información al Consumidor, coordinación del servicio de asesoramiento en supuestos de desahucios. Organización y gestión de los mercados locales.

*Dos.* Establecer las siguientes áreas de gestión municipal:

**1) Planificación Urbanística, Territorio y Sostenibilidad**

Coordinación: Juan Antonio Medina Cobo

**2) Hacienda y Recursos Generales**

Coordinación: Bartolomé Nofuentes López

**3) Bienestar Social y Familias**

Coordinación: M<sup>a</sup> Teresa Ibáñez Martínez

**4) Servicios Socioculturales**

Coordinación: Cristina Mora Luján

*Tres.* Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**Decreto de la Alcaldía nº 1.1823/2015 en la Junta de Gobierno Local**

De conformidad con la atribuciones conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.q) y j), siendo delegables dichas atribuciones en la Junta de Gobierno Local,

**RESUELVO, delegar :**

PRIMERA. Concesión de autorizaciones para el uso común especial del dominio público para entrada y salida de vehículos en inmuebles que requieran el establecimiento del correspondiente vado o derecho de paso.

SEGUNDO. Concesión de autorizaciones para el uso especial de la vía pública mediante su ocupación con mesas y sillas, terrazas y similares.

TERCERA. Las aprobaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.



### **IX.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Siendo necesario dotar de mayor agilidad a las materias delegadas de forma que se logre una mayor celeridad ante las materias objeto de esta delegación y sin perjuicio, del preceptivo dictamen de las respectivas Comisiones Informativas de dar cuenta al Pleno una vez ejercidas las indicadas atribuciones, se propone al Pleno:

DELEGAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

- 1º.- Establecimiento y modificación de precios públicos.
- 2º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- 3º.- Aprobación de convenios interadministrativos o con personas privadas, físicas o jurídicas; salvo cuando por razón de la materia resulte indelegable.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos a favor (11 PSOE, 4 PP y 1 Ciudadans) y la abstención ( 2 de Compromis y 2 de Si se puede) de acuerda aprobar la propuesta presentada por la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna hora y veinticinco minutos del día trece de julio de dos mil quince, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo el secretario, certifico.